UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 1826 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1857-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 1033-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre modificación de la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC Implementación del examen de exoneración excepcional del curso de trabajo de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1375-2025-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC Implementación del examen de exoneración excepcional para estudiantes que adeudan el curso de trabajo de investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la cual fue modificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1638-2025-UNSCH-CU, de fecha 23 de junio de 2025;

Que, con Memorando N° 1033-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 02 de julio de 2025, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la modificación de la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC Implementación del examen de exoneración excepcional del curso de trabajo de investigación;

Que, resulta necesario modificar la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC Implementación del examen de exoneración excepcional del curso de trabajo de investigación, aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1375-2025-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2025 y modificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1638-2025-UNSCH-CU, de fecha 23 de junio de 2025, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación de la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC Implementación del examen de exoneración excepcional del curso de trabajo de investigación, aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1375-2025-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2025 y modificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1638-2025-UNSCH-CU, de fecha 23 de junio de 2025, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 1826 -2025-UNSCH-CU

"(...)

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de establecer criterios técnicos y administrativos para la implementación del examen de exoneración excepcional para los/las estudiantes que pertenecen al Currículo de estudios 2005-R, 2004-R y otros anteriores, que pueden exonerarse el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, a nivel de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en el marco del principio superior del estudiante.

II. OBJETIVO

Contar con una norma institucional, que garantice el examen de exoneración excepcional de estudiantes que pertenecen al Currículo de estudios 2005-R, 2004-R y otros anteriores y que pueden exonerarse el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller.

V. DE LOS ASPECTOS GENERALES

(...)

5.4 En aras de prevenir el mayor tiempo de permanencia en la Universidad del grupo de estudiantes afectados, se debe implementar el axamen de exoneración excepcional de estudiantes, para aquellos que pertenezcan al currículo de estudios 2005-R, 2004-R y otros anteriores, que pueden exonerarse el curso de trabajo de investigación para el cumplimiento del requisito de obtención del grado académico de bachiller; asimismo, quedando suspendido todos los requisitos de un examen de exoneración regular.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 1826 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph